Lo que no es acoso laboral:

- Comentarios y consejos legítimos asociados a la función laboral.
- Asignar cargar de trabajo.
- Informar sobre el desempeño.
- Informar sobre su comportamiento inadecuados al rol funcionario.
- Actos destinados a la protestad disciplinaria, tal como Anotaciones de Demerito.
- Formular exigencia de lealtad institucional.
- Solicitar deberes extraordinarios para favorecer el buen funcionamiento del servicio o para solucionar situaciones difíciles.

Calidad de Vida
FOLLETO N°1

ACOSO LABORAL

Orientación y procedimientos.

CALIDAD DE VIDA

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES - IQUIQUE

Acoso Laboral

Conducta que constituya agresión u hostigamiento, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, ya sea que se manifieste una vez o de manera reiterada y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato, humillación, o bien que se amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades de trabajo.

Normativas que regulan.

- Ley N° 21.643.
- Procedimiento de denuncia, investigación y sanción de la violencia, acoso laboral y sexual en el trabajo. Vol. 1

CONDUCTAS CONFIGURATIVAS DE ACOSO LABORAL.

- **Aumento o Disminución arbitrario de sus funciones o carga de trabajo atentando contra la dignidad del funcionario.**
- **Aislamiento.**
- **Comentarios despectivos en relación a su género, etnia, imagen personal, calidad contractual, preparación académica, entre otros.**
- **Comentarios sobre la vida personal y privada.**
- **Agresiones verbales, físicas o acciones que pongan en riesgo la integridad física del trabajador.**

Procedimientos antes una situación de acoso laboral:

1. Comunique a su jefatura de la situación acaecida.
2. Diríjase a la ***Unidad de Calidad de Vida***, y reciba orientación del o los **Receptores de Denuncia**.
3. Formalice la denuncia en sobre cerrado, y adjunte el ***Anexo N°1.***
4. Tendrá un **periodo de 5 días hábiles** para ser informado si la denuncia fue aceptada, de no haber pronunciamiento dentro del plazo, **su denuncia será procesada como aceptada.**